



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg/amdb
Expte.: CP_BS 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta, Resolución número 18390/2024, de 3 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL**, a celebrar el **DÍA 8 DE MAYO DE 2024**, a las **10:30 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_BS 5/2024) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Acta número 4 y diario de sesiones 9, de la sesión ordinaria celebrada el 10.4.2024.
2. (CP_BS 5/2024) - Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP_BS 5/2024) - Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril de 2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

4. (CP_BS 5/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.1. De la señora concejala de gobierno del área de Bienestar Social, saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y

Código Seguro De Verificación	qFqCbIscTZiQELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 10:34:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg/amdb
Expte.: CP_BS 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta del número de personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 640)

4.2. De la señora concejala de gobierno del área de Bienestar Social, saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la gestión del Área de Bienestar Social sobre atenciones, servicios y prestaciones» (R. E. S. Gral. núm. 641)

4.3. De la señora concejala de gobierno del área de Bienestar Social, saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta del servicio de intervención de calle» (R. E. S. Gral. núm. 642)

Grupo Político Municipal Vox

4.4. De la señora concejala de gobierno del área de Bienestar Social, saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a actuaciones en el barrio de San Cristóbal» (R. E. S. Gral. núm. 652)

4.5. De la señora concejala de gobierno del área de Bienestar Social, saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a la convocatoria del Consejo del Mayor» (R. E. S. Gral. núm. 653)

4.6. De la señora concejala de gobierno del área de Bienestar Social, saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia para que informe sobre la nueva ordenanza de subvenciones» (R. E. S. Gral. núm. 654)

5. (CP_BS 5/2024) Mociones

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la prevención y tratamiento de la soledad no deseada» (R. E. S. Gral. núm. 732)

6. (CP_BS 5/2024) Ruegos y preguntas

6. 1. Ruegos

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

Código Seguro De Verificación	qFqCbIscTZiqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 10:34:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg/amdb
Expte.: CP_BS 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

6.1.3. Ruegos de formulación oral

6.2. Preguntas

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

6.2.2.1. Estado concurso tarjeta de alimentos. ¿En qué estado se encuentra el concurso de tarjetas de alimentos? (R. E. S. Gral. núm. 749)

6.2.2.2. Estado proceso de contratación de abogada para el área de Igualdad. ¿En qué estado se encuentra el proceso para la contratación de una abogada en el área de Igualdad? (R. E. S. Gral. núm. 750)

6.2.2.3. Convocatoria IBI Social 2025. ¿Se está estudiando convocar para el año 2025 el IBI SOCIAL? (R. E. S. Gral. núm. 751)

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.4.2024

6.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

6.2.5. Preguntas de formulación oral

6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.3.2024

Código Seguro De Verificación	qFqCbIscTZiqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 10:34:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg/amdb
Expte.: CP_BS 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de los centros de baja exigencia?

6.2.6.2. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de la Fábrica de Hielo?

6.2.6.3. ¿Ya está redactado el proyecto para la tercera y cuarta plantas de la Fábrica de Hielo?

Sesión 10.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.4. ¿En qué punto se encuentra el borrador de los centros cívicos y centros sociales?

6.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra la licitación para el concurso de las tarjetas de alimentos?

6.2.6.6. ¿En qué punto se encuentra el *Housing First*?

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	qFqCbIscTZigELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 10:34:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg/amdb

Expte.: CP_BS 5/2024

Trámite: Notificación de convocatoria

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX
GRUPO MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	qFqCbIscTZiqELur2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 10:34:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

